



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

05 FEB 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 365 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en los Arts. 188º y 191º de la Ley N° 18.620 Código del Trabajo y el D.F.L. 1 del 24 de Enero de 1994, Texto refundió y actualizado del Código del Trabajo, el Art. 87º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto ALC. N° 274 de fecha 24 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto ALC. N° 275** de fecha 27 de enero de 2020, se decreta Feriado Legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Decreto Ex. N° 11 del 10 de Enero de 1991.

4.- La Prov. N° 1416 del 29 de enero de 2020, presentada por el funcionario don Rodrigo Cárcamo Pacheco, que solicita autorizar el ingreso de su hija Emma Cárcamo Reinoso, al Jardín Infantil "Sonrisas" y acogerse a la modalidad Convenio de Pago Compartido.

5.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

1.- Decrétese el beneficio de Convenio de Pago Compartido con la Sala Cuna - Jardín Infantil "SONRISAS", para el funcionario don **RODRIGO CARCAMO PACHECO**, RUT N° 15.522.060 -0, A contrata - Contador , asimilado al Grado 13º - Técnicos de la Dirección de Administración y Finanzas, por su hija EMMA TRINIDAD CARCAMO REINOSO, a contar del mes de Marzo 2020 y hasta que la menor cumpla 5 años de edad, en Febrero 2023 y/o hasta que el funcionario mantenga su calidad contractual con el Municipio.

2.- Impútese el gasto al Código Presupuestario 215.22.08.008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.



VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VVS/VZS/FMC/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Jardín Infantil "Sonrisas"
- Contabilidad
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -Funcionario